

Expediente: CONTR 2024 795158

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

RESOLUCIÓN INICIO

Vista la Memoria justificativa emitida por la Directora de Servicios Generales Acctal. del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada en la que se proponía y motivaba la contratación mixta del suministro y mantenimiento de un sistema de administración electrónica en el Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado

CPV: Según el vocabulario común de contratos públicos (CPV), el objeto se describe a través de los siguientes códigos:

48000000-8 - Paquetes de software y sistemas de información

50324100-3 - Servicios de mantenimiento de sistemas

Presupuesto Base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 59.940,00 €

Importe del IVA: 12.587,40 €

Importe total (IVA incluido): 72.527,40 €

Valor estimado del contrato: Cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta euros (59.940,00 €)

Método de cálculo: A tanto alzado, no se contempla revisión de precios. El precio de la licitación del nuevo contrato se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado. Para ello se han observado los precios de adjudicación en licitaciones recientes y para contratos con requisitos similares al del presente contrato. A este respecto se ha tomado como referencia principal el resultado de la licitación de otro Consorcio de Transporte Metropolitano de Andalucía, el de Málaga, dada su similitud con el de Granada, tanto en volumen como en modalidad, y cuya información obra en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Resolución Inicio
Expte.: CONTR 2024 795158

Página 1 de 6

| | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| DIAZ RUIZ CESAR - 24220398H DIAZ RUIZ | | 07/08/2024 17:53:13 | PÁGINA: 1 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw85KhKuSrx57hK21A682z8oRWX | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



El cálculo de los costes se ha realizado de forma indirecta para un contrato mixto, consultando los ratios sectoriales disponibles en la Central de Balances del Banco de España, filtrando por empresas para los sectores de actividad propios de:

1. **Un contrato de suministros TIC** (81% del total, equivalente a 48.551,00€ sin IVA) "G465- Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones" para el año 2022, incluyendo todos los volúmenes de facturación agregados. Para cada ratio empleada en el cálculo se ha tomado el valor Q2, que se corresponde con la mediana de la serie estadística.

Para la valoración de los costes directos, se considera que la proporción de los gastos de personal directamente imputable a la ejecución del contrato es del 40%, al ser los suministros una actividad poco intensiva de mano de obra (transporte -en su caso-, instalación y garantía). De este modo, se obtiene el siguiente desglose del presupuesto de licitación para los suministros TIC:

| IMPORTE DESGLOSADO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN PARA SUMINISTROS TIC | |
|---|-------------|
| COSTES DIRECTOS | 37.390,10 € |
| COSTES INDIRECTOS | 3.154,84 € |
| OTROS EVENTUALES GASTOS | 6.185,40 € |
| BENEFICIO INDUSTRIAL | 1.820,66 € |
| TOTALES | 48.551,00 € |
| IVA | 10.195,71 € |
| TOTALES IVA INCLUIDO | 58.746,71 € |

2. **Un contrato de servicios TIC** (19% del total, equivalente a 11.389,00€ sin IVA) CNAE J62: "Programación, Consultoría y Otras Actividades relacionadas con la Informática" para el año 2022, incluyendo todos los volúmenes de facturación agregados. Para cada ratio empleada en el cálculo se ha tomado el valor Q2, que se corresponde con la mediana de la serie estadística.

Para la valoración de los costes directos, se considera que la proporción de los gastos de personal directamente imputable a la prestación del servicio es del 80% al ser los servicios informáticos una actividad intensa de mano de obra. De este modo, se obtiene el siguiente desglose del presupuesto de licitación para los servicios TIC:

| | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| DIAZ RUIZ CESAR - 24220398H DIAZ RUIZ | | 07/08/2024 17:53:13 | PÁGINA: 2 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw85KhKuSrx57hK21A682z8oRWX | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| IMPORTE DESGLOSADO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN PARA SERVICIOS TIC | |
|--|-------------|
| COSTES DIRECTOS | 8.643,73 € |
| COSTES INDIRECTOS | 422,53 € |
| OTROS EVENTUALES GASTOS | 1.516,40 € |
| BENEFICIO INDUSTRIAL | 806,34 € |
| TOTALES | 11.389,00 € |
| IVA | 2.391,69 € |
| TOTALES IVA INCLUIDO | 13.780,69 € |

Estos parámetros podrán ser utilizados en el desglose de costes de los contratos de servicios TIC en la medida en que el órgano de contratación los considere adecuados a la naturaleza de la prestación contractual y a las características propias del contrato en cuestión. El coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución forma parte de los costes directos contemplados. No se puede predeterminar si los diferentes puestos serán cubiertos por un hombre o una mujer por lo que habrá de ser, en todo caso, la propia empresa la que seleccione al personal más adecuado para la prestación del servicio sin atender a otros criterios distintos de su cualificación profesional, adoptando las medidas que sean oportunas para promover la igualdad. En definitiva, no se pueden determinar los importes según género del concreto personal adscrito al contrato.

El desglose pormenorizado de costes salariales por categoría profesional o personal necesario estimado para un contrato de servicios TIC y para un periodo de ejecución de 18 meses, se muestra a continuación:

| Perfil | horas | tarifa media | Importe |
|-------------------|--------------|---------------------|----------------|
| soporte servicios | 17,745 | 31,65 € | 561,63 € |
| gestor proyectos | 11,01 | 56,65 € | 623,72 € |
| Analista | 55,56 | 45,73 € | 2.540,76 € |
| desarrollador | 72,21 | 35,80 € | 2.585,12 € |
| Admin sistemas | 24,42 | 43,82 € | 713,40 € |

| | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| DIAZ RUIZ CESAR - 24220398H DIAZ RUIZ | | 07/08/2024 17:53:13 | PÁGINA: 3 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw85KhKuSrx57hK21A682z8oRWX | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| | | | |
|-----------------------------|--------|---------|-------------------|
| Especialista ciberseguridad | 18,87 | 57,15 € | 1.078,42 € |
| Especialista técnico | 11,925 | 38,16 € | 455,06 € |
| Total | | | 8.558,10 € |

Conforme a lo anteriormente expuesto, el presupuesto de licitación de este contrato queda desglosado del siguiente modo:

| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN | |
|---------------------------|-------------|
| COSTES DIRECTOS | 46.033,83 € |
| COSTES INDIRECTOS | 3.577,37 € |
| OTROS EVENTUALES GASTOS | 7.701,80 € |
| BENEFICIO INDUSTRIAL | 2.627,00 € |
| TOTALES | 59.940,00 € |
| IVA | 12.587,40 € |
| TOTALES IVA INCLUIDO | 72.527,40 € |

Plazo de ejecución: 18 meses.

Posibilidad de prórroga: No.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada,

| | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| DIAZ RUIZ CESAR - 24220398H DIAZ RUIZ | | 07/08/2024 17:53:13 | PÁGINA: 4 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw85KhKuSrx57hK21A682z8oRWX | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación mixta de Suministro y Mantenimiento de un sistema de administración electrónica en el Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato de suministro por procedimiento abierto simplificado abreviado por los siguientes motivos:

Tal y como establece el preámbulo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), la tramitación electrónica "...debe constituir la actuación habitual de las Administraciones. Porque una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico no solo sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, al ahorrar costes a ciudadanos y empresas, sino que también refuerza las garantías de los interesados"

Este nuevo marco legislativo es plenamente coherente con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior (en adelante Reglamento eIDAS).

Además, este cambio debe de ser ordenado de forma coherente con lo dispuesto en otras disposiciones normativas que pretenden también impulsar el empleo de medios electrónicos en la Administración Pública, entre las cuales merece especial importancia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

En el año 2018, esta entidad puso en marcha un conjunto de servicios destinados a facilitar la gestión por medios electrónicos de los procesos administrativos y la adaptación a la Ley de Administración Electrónica.

Este proyecto ha permitido a la organización tener todos sus expedientes organizados y localizados, y dar un salto cualitativo en sus procedimientos, pasando del expediente en papel al expediente electrónico, a través de la incorporación de la firma electrónica en toda la organización.

Además, este proyecto ha permitido a la entidad ofrecer desde su Sede Electrónica medios de acceso a los ciudadanos y empresas través de los cuales puedan presentar solicitudes telemáticas, consultar sus anotaciones de registro y los expedientes que se encuentran en trámite, recibir notificaciones electrónicas y verificar la validez de documentos electrónicos, entre otras actuaciones.

Durante este periodo la entidad ha generado un gran volumen de datos y documentos en formato electrónico, por lo que **también será objeto de este contrato la migración de los mismos**, en caso de que la oferta mejor valorada sea diferente a la solución actual.

| | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| DIAZ RUIZ CESAR - 24220398H DIAZ RUIZ | | 07/08/2024 17:53:13 | PÁGINA: 5 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw85KhKuSrx57hK21A682z8oRWX | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Desde la puesta en marcha de la Administración Electrónica hasta la fecha de redacción de este documento, el número total de expedientes generados de forma electrónica asciende a más de 13.319 y se han llevado a cabo más de 31.890 registros de entrada/salida de documentos y 2.049 registros de entrada/salida mediante SIR. Asimismo, actualmente el Consorcio dispone de 8.846 usuarios en su base de datos de terceros, de los cuales el 93 % son personas físicas y el 8 % restante son empresas (sin incluir las administraciones públicas).

Por todo ello y dada la inminente finalización del contrato anterior el próximo 20 de septiembre de 2024, el Consorcio ha decidido volver a licitar los servicios de Administración Pública que le permitan, como hasta ahora, continuar con una gestión integral de los expedientes y procedimientos administrativos de forma completamente electrónica, así como ofrecer a las usuarias y usuarios del transporte metropolitano una Sede Electrónica donde poder realizar los trámites de forma telemática, todo ello atendiendo a las obligaciones jurídicas que derivan del marco normativo citado, así como la normativa técnica que le da soporte.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

En Granada a fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR GERENTE

César Díaz Ruíz

| | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| DIAZ RUIZ CESAR - 24220398H DIAZ RUIZ | | 07/08/2024 17:53:13 | PÁGINA: 6 / 6 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw85KhKuSrx57hK21A682z8oRWX | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |